

EXP-FACE-ME-3753/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de suscribir un **contrato de locación de servicios por la participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Áulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares durante el mes de febrero de 2025**; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto al **Cr. Hugo CHAZARRETA CRUZ, DNI n° 39.976.381**;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el **Cr. Hugo CHAZARRETA CRUZ, DNI n° 39.976.381**, un **contrato de locación de servicios por su participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Áulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares y por el término de un (1) mes –febrero de 2025-**, con los honorarios y demás condiciones estipuladas en el contrato que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 4488 / 2025**



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Cr. Hugo CHAZARRETA CRUZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 39.976.381, CUIT n° 23-39976381-9, que en adelante se denominará "LOCADOR", por la otra parte, fijando ambos domicilios a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° \_\_\_\_\_, contrata los servicios del "LOCADOR", por su participación docente en el Curso de Nivelación para el ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas en la Extensión Aulica del Centro Universitario Multidisciplinario de Aguilares, a partir del 01 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2025, por el término de un (1) mes.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma equivalente a un CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMIDEDICACIÓN, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SEPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-2-

OCTAVA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:

Cr. Hugo CHAZARRETA CRUZ  
-Contratado-

Ing. Sergio José PAGANI  
-Rector UNT-

## Hoja de firmas